

Patricio Prieto S.  
Claudio Undurraga A.  
Carlos Eliseo Concha G.  
Alberto González E.  
Luis Victor Delpiano Del R.  
Jaime Ríos G.L.  
Alicia Olivos V.  
Fernando Samaniego S.  
José Luis Prieto L.  
Fernando Bravo V.  
Mario Gorziglia Ch.  
Verónica Undurraga V.  
Francisco Javier Mujica E.

## PRIETO Y CIA. ABOGADOS

Av. El Golf 40, Piso 13, Las Condes. Santiago, Chile  
Teléfono (562) 280 5000 - Fax (562) 280 5001  
prieto@prieto.cl  
www.prieto.cl

Leonidas Prieto L.  
Alvaro Caviedes B.  
Juan Tagle Q.  
Anibal Prieto L.  
Benjamín Grebe L.  
Rodrigo de Alencar B.  
Ignacio Bunster G.  
Patricio Prieto L.  
Matías Mori A.  
Fernando Valdés U.  
Alberto González V.  
Juan Pablo Saavedra D.  
María Teresa Vial A.

Santiago, 5 de Septiembre de 2005



Señor  
Alejandro Ferreiro Yazigi  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

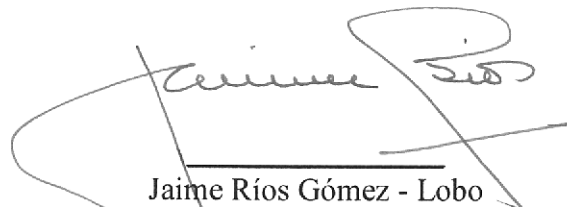
De nuestra consideración:

Por encargo de nuestro cliente Gas Natural SDG, S.A., sociedad anónima española, cumpla con enviar a Ud. el Aviso de Intención de Toma de Control de Endesa S.A. (España) por parte de Gas Natural SDG, S.A. y, como consecuencia de ello, de Intención de Cambio en el Control Indirecto del Controlador de las sociedades anónima abiertas chilenas Enersis S.A., Empresa Nacional de Electricidad S.A., Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. y Chilectra S.A.

Copias de esta carta y del documento adjunto están siendo enviados a las bolsas de valores y a las sociedades controladoras y controladas por la sociedad cuyo control se pretende obtener.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

2005090055420

  
Jaime Ríos Gómez - Lobo  
Prieto y Cía.  
pp Gas Natural SDG, S.A.

Adj.: Lo indicado

**INTENCIÓN DE TOMAR EL CONTROL DE**  
**ENDESA, S.A**  
**POR**  
**GAS NATURAL SDG, S.A.**  
**Y**  
**COMO CONSECUENCIA DE ELLO**  
**CAMBIO EN EL CONTROL INDIRECTO DEL CONTROLADOR**  
**DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS CHILENAS**  
**ENERSIS S.A.**  
**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.**  
**EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.**  
**Y**  
**CHILECTRA S.A.**

---

GAS NATURAL SDG, S.A. (en adelante también “G.N.”) comunica su intención de tomar el control de ENDESA, S.A, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de España, para cuyo efecto ha presentado con fecha 5 de septiembre de 2005 a la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) de ese país, una solicitud para que se le autorice para realizar una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la “OPA”), por la cual ofrecerá adquirir 1.058.752.117 acciones de ENDESA, S.A., representativas del 100% del total de sus acciones emitidas.

De ser aprobada, la OPA se registrará de acuerdo a las leyes españolas y se dirigirá, también, a los accionistas que hubieren adquirido acciones de ENDESA, S.A. en bolsas extranjeras, incluyendo la Bolsa de Emisores Extranjeros (“*Offshore*”) de la Bolsa de Comercio de Santiago, para cuyo efecto los términos y condiciones definitivas de la OPA serán debidamente informadas en Chile.

Como consecuencia de dicha solicitud, G.N. ha informado en España el hecho relevante que se adjunta como anexo al presente aviso.

En caso que la OPA fuere autorizada por la CNMV y que ella se llevare a cabo y resultare exitosa, G.N. adquirirá el control de ENDESA, S.A. y, como consecuencia de ello, existirá un cambio en el control indirecto del controlador de, entre otras, las sociedades anónimas abiertas chilenas subsidiarias de ENDESA, S.A.: ENERSIS S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A. Y CHILECTRA S.A.

En efecto, ENDESA, S.A., a través de la sociedad unipersonal denominada ENDESA INTERNACIONAL S.A., que es controlada en un 100% por ENDESA, S.A., es titular de un 60,62% de ENERSIS S.A.; la cual es titular del 98,24% de CHILECTRA S.A. y del 59,98% de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. Esta última, a su vez, es titular del 92,65% de EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.

En consecuencia, al adquirir el control de ENDESA, S.A. en virtud de la OPA que se formule por sus acciones, G.N. pasaría a tener indirectamente el control del controlador de las expresadas sociedades anónimas chilenas ENERSIS S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A. Y CHILECTRA S.A.

G.N. señala que respecto de los siguientes asuntos no ha adoptado decisión alguna a la fecha y que, de hacerlo con anterioridad a la toma de control de ENDESA, S.A, se informará con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda perfeccionar los actos o contratos que le permitan obtener el control de ENDESA, S.A: a) fusión, reorganización o liquidación de ENDESA, S.A y sus subsidiarias chilenas; b) venta o transferencia de una parte relevante de los activos de las citadas sociedades subsidiarias o de sus filiales; c) cualquier cambio material de las mismas que impliquen, entre otras cosas, limitaciones a la gestión, desarrollo de los negocios y los derechos de los accionistas en ellas y d) cierre de las expresadas sociedades y cancelación de su inscripción en los respectivos registro y bolsas de valores.

#### Identificación de G.N.:

a) GAS NATURAL SDG, S.A., es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de España. Fue constituida el 28 de Enero de 1843 ante los Notarios de Barcelona D. José Manuel Planas y Compte y D. Jaime Burguerol. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 22.147, Folio 147 y Hoja B-33172. Su domicilio es Av. Portal de l'Àngel, 20 y 22, Barcelona, España.

b) Según sus estatutos sociales, G.N. tiene por objeto, entre otros, el suministro, producción, conducción y distribución de cualquier tipo de gas combustible, las actividades de regasificación, licuefacción y almacenamiento de gases combustibles, la explotación industrial que tengan por objeto la obtención de materias primas, la investigación y

explotación de otras energías obtenidas por medio del gas y de otras energías alternativas, la prestación de servicios de asesoramiento e ingeniería en todo tipo de proyectos relacionados con los recursos energéticos, la adquisición por cualquier título de acciones, participaciones sociales, obligaciones, bonos, derechos de preferente suscripción, créditos y cupones de cualquier sociedad o negocio y obtener y administrar los rendimientos propios de los mismos.

c) G.N. no tiene participación actual en la propiedad o administración de ENDESA, S.A. ni en las subsidiarias chilenas de éste.

d) G.N. es una sociedad anónima española listada, que transa sus acciones en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Sus actuales accionistas mayoritarios según datos públicos son:

- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, es titular indirectamente del 33,06% de G.N. a través de sus subsidiarias Caixa Holding, S.A. y Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguro; y,
- Repsol YPF, S.A., es titular directa e indirectamente del 30,85% de G.N. a través de sus subsidiarias Repsol Exploración S.A., y Repsol Petróleo S.A.

Los expresados accionistas suscribieron en 2000 (y modificaron en 2002 y 2003) un acuerdo entre accionistas (Pacto Parasocial) en virtud del cual designan igual número de miembros del Consejo de Administración de G.N.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante “La Caixa”) tiene su domicilio en Avenida Diagonal, 621-629 – 08028, Barcelona, España. La Caixa es una entidad de carácter financiero, de naturaleza no lucrativa, benéfica y social, de patronato privado, independiente de cualquier empresa o entidad, cuyo objeto consiste en el fomento del ahorro, la realización de obras benéficosociales y la inversión de los fondos correspondientes en activos seguros y rentables de interés general. Atendida su naturaleza, La Caixa no tiene cotización bursátil; y sus últimas clasificaciones de riesgo son los siguientes: Moody’s Largo Plazo Aa2; Standard & Poor’s Largo Plazo A+; Fitch Largo Plazo AA-. A 31 de diciembre de 2004 la Caixa tenía una participación indirecta en ENDESA, S.A. de un 5%.

Por su parte, Repsol YPF, S.A. tiene su domicilio en Paseo de la Castellana 278 28046, Madrid, España; y su objeto es, entre otros, la investigación, exploración, explotación, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos, la investigación y desarrollo de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos y su explotación, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización, la comercialización de todo tipo de productos en instalaciones anexas a estaciones de servicio y aparatos surtidores y a través de las redes de comercialización de los productos de fabricación propia, así como la prestación de servicios vinculados al consumo y utilización de estos últimos. Repsol YPF,

S.A. cotiza sus acciones en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, Buenos Aires y Nueva York; y sus últimas clasificaciones de riesgo son las siguientes: Moody's Largo Plazo Baa2; Standard & Poor's Largo Plazo BBB; Fitch Largo Plazo BBB+.

Se deja constancia que la participación de La Caixa y Repsol YPF, S.A. en G.N. variaría de resultar exitosa la OPA, toda vez que ésta contempla –como parte de la contraprestación que se ofrecerá a los accionistas de ENDESA, S.A.- la distribución a éstos últimos de acciones de G.N., previo aumento de capital y emisión de nuevas acciones por parte de éste.

e) Las últimas clasificaciones de riesgo de G.N. son las siguientes: Moody's Largo Plazo A2; Standard & Poor's Largo Plazo A+.

## **GAS NATURAL SDG, S.A.**

Gas Natural SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy Gas Natural SDG, S.A. ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitud de autorización de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Endesa, S.A. (la **Oferta**) con las siguientes características principales:

- I. La Oferta se extiende a la totalidad de las acciones de Endesa, S.A., es decir, 1.058.752.117 acciones de un euro con veinte céntimos (€1,20) de valor nominal cada una, representativas del 100% del capital social de Endesa, S.A.
- II. La Oferta se formula como compraventa y como permuta, ofreciéndose como contraprestación dinero y acciones ordinarias de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A., de un euro (€1) de valor nominal cada una. Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos económicos y políticos que las actualmente en circulación desde la fecha de inscripción registral del correspondiente acuerdo de ampliación de capital.
- III. La contraprestación ofrecida a los accionistas de Endesa, S.A. es 7.340 euros en efectivo y 569 acciones de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A. por cada 1.000 acciones de Endesa, S.A. que acepten la Oferta; lo que equivale a 7,34 euros en efectivo y 0,569 acciones de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A. por cada acción de Endesa, S.A. que acepte la Oferta. Si en el canje se produjeran fracciones (o picos), éstos serían adquiridos en metálico por el agente designado al efecto por Gas Natural SDG, S.A.

Considerando los precios de cotización al cierre de los mercados el pasado día 2 de septiembre, la contraprestación ofrecida equivale a una valoración de Endesa, S.A. de 21,30 euros por acción, lo que representa una prima del 14,8% respecto al precio de cotización de Endesa, S.A. al cierre de los mercados en dicha fecha y una prima del 19,4% sobre el precio medio de cotización de Endesa, S.A. en los últimos seis meses. Asimismo, tomando en consideración dichos precios de cierre la

contraprestación ofrecida consiste en acciones de nueva emisión y efectivo en una proporción del 65,5% y 34,5% respectivamente.

- IV. Las obligaciones de pago en metálico derivadas de la Oferta, incluido el compromiso de adquisición de fracciones (o picos) resultantes del canje de valores, han sido suficientemente garantizadas mediante sendos avales bancarios emitidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa) y por Société Générale, Sucursal en España, presentados en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- V. La efectividad de la Oferta está sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:
  - (a) Que como resultado de la Oferta Gas Natural SDG, S.A. adquiera un mínimo de 794.064.088 acciones de Endesa, S.A., representativas de un 75% de su capital social.
  - (b) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar el artículo 32 de sus estatutos sociales, de forma que se suprima toda limitación o restricción relativa al número de votos ejercitables por los accionistas de Endesa, S.A.
  - (c) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar los artículos 37 y 38 de sus estatutos sociales, de forma que se supriman los requisitos de tipología de los consejeros y composición mayoritaria del Consejo de Administración de Endesa, S.A.
  - (d) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar el artículo 42 de sus estatutos sociales, de forma que no se requiera condición alguna para ser designado miembro del Consejo de Administración de Endesa, S.A. o Consejero Delegado, distintas de la no concurrencia de las incompatibilidades establecidas en la ley.
- VI. El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en Barcelona el decimoquinto día a partir del día siguiente al de la publicación de los anuncios de la Oferta a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, con el fin de someter a su aprobación la ampliación de capital necesaria para atender la parte de la contraprestación de la Oferta consistente en acciones de Gas Natural SDG, S.A.
- VII. Gas Natural SDG, S.A. notificará la operación de concentración resultante de la Oferta al Servicio de Defensa de la Competencia de acuerdo con lo previsto en el Capítulo II del Título I de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de defensa de la

competencia, desarrollada por Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, en lo referente al control de concentraciones económicas.

- VIII. Gas Natural SDG, S.A. tiene asimismo previsto presentar el pertinente escrito de notificación a la Secretaría General de Energía a los efectos previstos en el artículo 3 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.
- IX. En relación con la Disposición Adicional Undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Gas Natural SDG, S.A. presenta igualmente escrito ante la Comisión Nacional de Energía en relación con la formulación de la Oferta.
- X. Al objeto de remediar las eventuales dificultades que pudieran observarse en la operación, así como contribuir a la reordenación del sector energético para lograr una mayor competencia efectiva, Gas Natural SDG, S.A. tiene previsto ofrecer a las autoridades españolas una propuesta de compromisos de diversa naturaleza. Una parte de dichos compromisos se concreta en un acuerdo suscrito en el día de hoy con Iberdrola, S.A., en el que igualmente se anticipan una serie de desinversiones significativas en determinados activos tanto en el sector eléctrico como en el sector gasista.

El compromiso de venta comprende activos de generación y distribución eléctrica en España, generación eléctrica en Europa (SNET en Francia y diversas centrales en Italia) y determinadas áreas de distribución de gas que incluyen 1,25 millones de clientes en zonas geográficas de España donde Iberdrola desarrolla su actividad.

La transacción considerada se realizará a precios de mercado que serán determinados por bancos de inversión de reconocido prestigio. Su volumen puede estimarse preliminarmente en un rango de entre 7.000 y 9.000 millones de euros.

Dicho acuerdo está en todo caso sujeto a lo que dispongan las autoridades competentes y a la toma efectiva de control de Endesa, S.A. por Gas Natural SDG, S.A.

- XI. Habida cuenta de que las acciones de Endesa, S.A. están admitidas a negociación en la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange* o *NYSE*) bajo la forma de ADR (*American Depositary Receipt*) y en la Bolsa "Off Shore" (Registro de Valores Extranjeros) de Santiago de Chile, Gas Natural SDG, S.A. cumplirá igualmente con las formalidades legalmente exigidas para la realización o extensión de la Oferta a estas jurisdicciones.
- XII. Una vez autorizada la publicación de la Oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que

lo acompaña se pondrán a disposición del público en la forma y plazos legalmente establecidos.

El nuevo grupo sería la tercera utility privada del mundo por número de clientes y la primera compañía de gas y electricidad de España y Latinoamérica con 16 millones de clientes en Europa y más de 30 millones en todo el mundo.

Se espera que la operación permita alcanzar sinergias relevantes que faciliten un ahorro de costes estimado en hasta 350 millones de euros al año a partir de 2008. De esta cantidad, aproximadamente la mitad de los ahorros potenciales se derivarían de la integración de plataformas comerciales, call centers, facturación y servicios comerciales y de marketing. Además, se espera una reducción en gastos corporativos y de administración de hasta 85 millones de euros, así como de hasta 90 millones de euros por la integración de los sistemas de información. Adicionalmente a los 350 millones de euros estimados de sinergias, en el negocio de distribución existe potencial de ahorro en compras y subcontrataciones de servicios; el nuevo grupo tiene la intención de invertir estos ahorros, estimados en aproximadamente 75 millones de euros por año, en continuar mejorando la calidad del servicio regulado.

Las inversiones previstas por el grupo resultante en el período 2006-2009 ascenderían hasta 17.000 millones de euros, de los cuales se espera destinar más del 60% a inversiones de generación y distribución en España, con especial énfasis en garantizar la calidad de servicio en el negocio regulado y en el aprovechamiento de oportunidades conjuntas de gas y electricidad. El nuevo grupo se beneficiará de la posición destacada en el mercado de GNL a través de la "joint venture" con Repsol YPF, que debería permitir flexibilidad de suministro, optimización del transporte marítimo y un incremento del negocio de trading. Esto, junto con las centrales de ciclo combinado de Gas Natural (1.600 MW en operación y 1.200 MW adicionales a principios de 2006), permitiría optimizar el parque de generación, que se beneficiaría de un mix de combustibles diversificado y de amplia experiencia en gestión de energía.

Además se lograría una destacada posición en energías renovables, en línea con el recientemente aprobado nuevo Plan de Energías Renovables; el nuevo grupo prevé disponer de más de 4.000 MW de potencia instalada en 2009, lo que significaría doblar las cantidades de 2005.

El nuevo grupo nace con la vocación de mantener el liderazgo en el mercado español de la energía, mediante el adelanto de los objetivos estratégicos de Endesa en materia de ciclos combinados, con un suministro de gas natural flexible y competitivo. De esta forma, el nuevo grupo sería líder en potencia instalada en ciclos combinados. La previsión es que el nuevo grupo tenga un total de 8.400 MW de potencia instalada a finales del año 2009.

En Italia, la posición actual de Endesa y Gas Natural en los mercados de gas y de generación de electricidad sería la plataforma para aprovechar oportunidades de crecimiento. Gas Natural SDG tiene previstas compras selectivas con el objetivo de

alcanzar más de 700.000 clientes a finales de 2009. Por su parte, Endesa está desarrollando actualmente diferentes proyectos para incrementar su potencia en ciclos combinados. Además, ambas compañías tienen en curso diferentes proyectos de plantas de regasificación.

En Latinoamérica, Gas Natural SDG y Endesa son las compañías de referencia en los mercados de gas y electricidad de las principales capitales, lo que ofrece una excelente plataforma de crecimiento al nuevo grupo.

5 de septiembre de 2005

Gas Natural SDG, S.A.